

Panamá, 02 de abril de 2024

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHOS DE IMPORTANCIA

MIFINANCIERA, S.A. emisor del programa Rotativo de Valores Comerciales y Negociables hasta por la suma de Diez Millones de Dólares (USD\$10,000,000.00), amparado por la Resolución SMV No.338-18 del 05 de junio de 2015, modificada mediante Resolución No.18-16 del 05 de enero de 2016, y modificada mediante Resolución SMV 180-20 de 08 de mayo de 2020; y emisión del programa Rotativo de Bonos Corporativo por Veinte Millones de Dólares (USD\$20,000,000.00), amparado mediante Resolución SMV No.591-15 del 15 de septiembre de 2015; desea hacer de conocimiento público lo siguiente:

Hemos solicitado una prórroga a la Superintendencia de Mercado de Valores del plazo para presentar el informe de Actualización Anual (IN-A) y los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023, en vista que hemos confrontado algunos atrasos durante el desarrollo de revisión de auditores externos.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 8-2005 del 30 de junio de 2005, que considera este tipo de situaciones, tenemos a bien solicitar que se considere la no imposición de multa por presentación tardía del Informe de Actualización Anual IN-A y los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023, que se indica en el artículo 1 del Acuerdo en referencia.

Nos encontramos efectuando todas las gestiones necesarias para culminar lo antes posible el proceso de auditoría externa, en atención a la responsabilidad que mantenemos con nuestros inversionistas y nuestros reguladores, con la finalidad de presentar y hacer pública la información antes descrita a más tardar viernes 19 de abril de 2024

Sin otro particular por el momento,



Esteban Bonini S.
Gerente General Encargado y
Gerente de Finanzas, CFO